



**Unidad Académica
Caleta Olivia**

CALETA OLIVIA, 5 de noviembre de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el pasado 9 de octubre de 2025 se llevó a cabo el acto electoral de las elecciones convocadas mediante Resolución Nro. 032/25-CS-UNPA y su modificatoria Resolución Nro. 039/25-CS-UNPA, de Directores/as y de miembros de los claustros Académico y de Estudiantes, para integrar los Consejos Asesores, de las Sedes de las Escuelas de la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que los cargos de Director/a e integrantes del Consejo Asesor del Claustro Académico, Subclaustros Profesores y Auxiliares de la Sede de Escuela Educación, ante la desestimación de la lista "En defensa de la Educación Pública" y por la renuncia de la candidata a Directora, quedaron vacantes;

Que el Régimen electoral que rige para la elección de integrantes de Consejos Asesores y Directores de Sedes de Escuelas, Ordenanza Nro. 205-CS-UNPA, establece en su Artículo 15º que "*en caso de muerte, renuncia o remoción subrogará las funciones del Director el Profesor del Consejo Asesor de mayor jerarquía académica y frente a la igualdad de jerarquías el de mayor antigüedad. En ningún caso podrá prolongarse esa situación más de seis meses consecutivos*";

Que mediante Resolución Nro. 115/17-CS-UNPA se estableció el procedimiento de subrogancia previsto en el Artículo 15º del mencionado Régimen, indicando que para el caso en que una vez substanciado un proceso electoral no se haya constituido Consejo Asesor y que además no resulte proclamado un candidato/a a Director/a, la Dirección podrá ser cubierta por proceso democrático de votación entre los miembros plenos de la Sede de Escuela, convocados en reunión asamblearia para tal fin, designándose en carácter de interino a quien asumirá las funciones de Dirección hasta tanto se convoque a elecciones nuevamente, no pudiendo prolongarse esta situación por más de seis (6) meses;

Que este Decanato estima conveniente realizar la convocatoria a reunión asamblearia de la Sede de la Escuela Educación a fin de proceder a la elección de un/a Director/a Interino/a;

Que se debe emitir el correspondiente instrumento legal;



Unidad Académica
Caleta Olivia

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD ACADÉMICA CALETA OLIVIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

D I S P O N E

ARTICULO 1º: CONVOCAR a los/as miembros plenos de la Escuela Educación de la Unidad Académica Caleta Olivia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral a reunión asamblearia a fin de proceder a la elección de Director/a Interino/a de la Sede de Escuela, la cual se llevará a cabo el día lunes 10 de noviembre de 2025, a las 18:00 horas, en la Sala de Conferencias “Arq. Ana María Ibarroule”, ubicada en el primer piso del Edificio Principal de la Unidad Académica Caleta Olivia.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZÓN Escuela Educación de la Unidad Académica Caleta Olivia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral. Notifíquese a los interesados. Dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.-




Mg. Claudio Alejandro Fernández
DECANO